



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "TORTAS ESCUELA D-59 SEP"

DECRETO EXENTO N° 4853 VALLENAR, 24 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 1197 con fecha 09.09.2013 de Coordinador Administrativo SEP, ORD. N° 185 con fecha 09.09.2013, del Director escuela D-59 "Ignacio Carrera Pinto"
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132 ,24.09.2013 emitido por el Jefe de Finanzas DAEM(S)
- 3.- Artículo N°8, Letra H, de la Ley de Compras N° 19886.-
- 4.- Artículo N° 10, Punto 8, del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Servicios.
- 5.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 6.- El Acuerdo de Consejo N°56 de fecha 22.03.2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
- 7.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, modificación reglamento interno contratación y adquisición de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, en .lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-992-SE13 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
YAQUELINE GOMEZ IRIARTE	10.433.185-8	5351-992-SE13	\$160.000.-	\$190.400.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, Subtítulo 22, ítem 01, Asignación 001 Presupuesto Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal ✓
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM / NFR/RPM/CPL/GFF/PRG/cbcv.-